



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 16 MAY 2001

VISTO: El Expte. N° 56/01 DA del registro de este Tribunal; y,

CONSIDERANDO: Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 71/01 se tramitó el traslado del Auditor Fiscal C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE a la Ciudad de Río Grande, a efectos de requerir la preparación de la documentación de gastos del Ejercicio 2.000 de la Municipalidad de Río Grande para su posterior control, durante los días diez (10) y once (11), ambos inclusive, del corriente mes y año;

Que corresponde reconocer los gastos de los pasajes terrestres por los tramos Ushuaia - Río Grande - Ushuaia, como así también los efectuados por movilidad en la ciudad de Río Grande, y el pago de dos (2) días de viáticos al asistente mencionado precedentemente, acorde a lo expresado en Resolución de Presidencia N° 71/01;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc.i) de la Ley N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

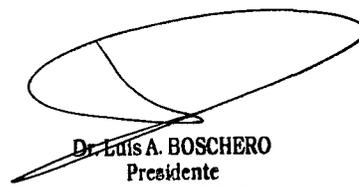
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el pago, acorde a la documentación respaldatoria, de gastos por traslado Ushuaia - Río Grande - Ushuaia y los efectuados por movilidad en la ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 46,90) y el pago de dos (2) días de viáticos al C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00).

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3 - Partida Principal 37 y Partida Parcial 371 y 372, respectivamente - Ejercicio 2001.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 77 / 2001.


Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia